

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2016-01028.

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución realizada por el abogado Jorge Andrés Gómez Esguerra en calidad de apoderado judicial del heredero Gabriel Arturo Astudillo Salazar, en consecuencia, se reconoce personería a Luis Fernando Acevedo Peñalosa, en los términos y para los fines descritos en el poder de sustitución conferido.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c84fa05f36607704db574aee5cbe70a9b06aad2a561c821e78de2634562911ea**

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 43 de 17 de abril de 2024.

Documento generado en 16/04/2024 04:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>